UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 971 **-2025-UNSAAC**

CUSCO, 18 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 404-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 852655, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE,** Vicerrectora Académica de la Institución, elevando la petición de autorización de viaje y subvención económica a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Huamana, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 374-2025-FMH-UNSAAC remitido por el Dr. Héctor Paucar Sotomayor, decano de la Facultad de Medicina Humana, hace de conocimiento que la presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, solicita el otorgamiento de subvención económica a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con la finalidad de que participen en el XXXIX CONGRESO CIENTÍFICO NACIONAL SOCIMEP HUANCAYO 2025, organizado por la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana, a llevarse a cabo del 06 al 09 de agosto de 2025 en la ciudad de Huancayo;

Que, conforme lo regulado por el Reglamento para otorgamiento de Subvenciones Económicas para Actividades Académicas y de Investigación Formativa en la UNSAAC, aprobado por Resolución Nro. CU-141-2023-UNSAAC, la solicitud ha sido evaluada por el director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana, quien a través del Informe Nro. 032-2025-EPMH-FMH-UNSAAC, emite opinión favorable y señala que, un total de diecisiete (17) estudiantes, cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la subvención económica;

Que, en ese sentido, y contando con opinión favorable, el Vicerrectorado Académico solicita la emisión de la resolución que otorgue subvención económica a favor de los diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con el fin de que puedan sufragar los gastos derivados de su participación en el evento mencionado anteriormente;

Que, el Director de la Unidad del Centro de Cómputo, con el Informe Nro. 287-2025-UCC-DSI-UNSAAC-VIRTUAL, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Huamana a que se refiere la petición, se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-I, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002054-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Medicina Humana, quienes se constituirán en la ciudad Huancayo, con la finalidad de participar en la **XXXIX CONGRESO CIENTÍFICO NACIONAL SOCIMEP HUANCAYO 2025,** organizado por la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana, **a llevarse a cabo del 06 al 09 de**

agosto de 2025, conforme al Informe Nro. 032-2025-EPMH-FMH-UNSAAC emitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y de acuerdo al siguiente detalle:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matri. 2025-1	Reserva 2025-1
1	183202	BACA-BELLIDO RAUL	MEDICINA HUMANA	220	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
2	211380	BAYONA-ARQQUE WILLIAM ZAHIR	MEDICINA HUMANA	168	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
3	200843	BUSTAMANTE CHECYA-LUCERO STEFANY	MEDICINA HUMANA	194	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
4	193672	ESPINOZA ZAMALLOA-DARWIN ZANIEL	MEDICINA HUMANA	246	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
5	192628	FERNANDEZ-BACA CHAVEZ-INTI UBALDO	MEDICINA HUMANA	220	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
6	174947	GRANADA MOREANO SHYRLEY MERVEILLE	MEDICINA HUMANA	220	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
7	211635	GUTIERREZ GONZALES-JUAN JESUS	MEDICINA HUMANA	168	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
8	194699	HERRERA-TREJO ROLANDO	MEDICINA HUMANA	189	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
9	183210	HUAMAN-RIVERA MIGUEL ANGEL	MEDICINA HUMANA	168	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
10	191651	INCARROCA-HUAMAN-MARLON VICTOR	MEDICINA HUMANA	220	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
11	184751	MARTINEZ-TORRES HERALDINNE BEATRIZ	MEDICINA HUMANA	189	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
12	210187	NAOLA-PEREYRA-MAYRA GABRIELA	MEDICINA HUMANA	168	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
13	215301	PAYE-DELGADO-ANABEL CRISTINA	MEDICINA HUMANA	168	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
14	194720	PINO-LOAIZA-ASTRID ARIANA	MEDICINA HUMANA	186	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
15	171786	RAMOS-CHUCTAYA-KEVIN RODRIGO	MEDICINA HUMANA	220	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
16	183221	RONDAN-FLORES MERY GABRIELA	MEDICINA HUMANA	161	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
17	193688	VALENCIA-AGUILAR-RICHARD YORDAN	MEDICINA HUMANA	220	MEDIO SUPERIOR	SI	NO

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue subvención económica a favor de cada uno los diecisiete (17) estudiantes, de acuerdo al Informe Nro. 032-2025-EPMH-FMH-UNSAAC emitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana y conforme al siguiente detalle:

- Subvención Económica en el importe total de S/ 1,180.00 soles (S/ 440.00 alimentación, hospedaje y movilidad local S/ 420.00 para pasajes terrestres y S/ 320.00 para inscripción), favor de cada una de las beneficiarias.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002054-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno

a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Medicina Humana y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - RECTORADO - del Cusco

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR:. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FMH.- ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUAMANA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- **INTERESADOS (17)** OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad - SECRETARÍA GENERAL - CUSCO -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 25.01.00

Fecha : 14/07/2025
Hora : 13:57:11

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002054

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO : 14/07/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 1339-2025-UPP

FECHA APROBACION : 14/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

JUSTIFICACIÓN : EXP 852655 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 17 ESTUDIANTES EP MEDICINA HUMANA S/1,180 C/U(S/440 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/420 PASAJES TERRESTRES Y S/320 INSCRIPCION)PARTICIPARÁN EN XXXIX CONGRESO NACIONAL SOCIMEP- HUANCAYO DEL 6/8 AL 9/8

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	20,060.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	20,060.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,060.00
5 GASTOS CORRIENTES	20,060.00
2.5 OTROS GASTOS	20,060.00
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	20,060.00
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	20,060.00
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	20,060.00
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	20,060.00
TOTAL	20,060.00
TOTAL CERTIFICACION	20,060.00
TOTAL NOTA	20,060.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Kilimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 971-2025-UNSAAC